

LEY 8.148 (Pcia. de Salta)
Salta, 24 de junio de 2019
Fuente: página web Salta

Provincia de Salta. Impuesto a las cooperadoras asistenciales. Incremento en la nómina de trabajadores. Exenciones. [Ley 7.517](#). Se prorroga su vigencia.

Art. 1 – Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 30 de noviembre de 2019, la vigencia del plazo establecido en el art. 4 de la Ley 7.517 y sus respectivas leyes modificatorias.

Art. 2 – De forma.